



Departamento de Bienestar Animal

Expediente: 3635/2022

Procedimiento: Contrato por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada

Asunto: Contratación del servicio de recogida, acogida, tratamiento y adopción de animales domésticos vagabundos, abandonados o decomisados del municipio de Sant Antoni de Portmany

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. Necesidades que pretenden cubrirse

La Ley 1/1992, de 8 de abril, de prevención de los animales que viven en el entorno humano, establece en su artículo 30 que los Ayuntamientos o, en su caso, la Entidad supramunicipal correspondiente deberán proceder a la recogida de los animales vagabundos o abandonados y acogerlos hasta que sean recuperados, cedidos o sacrificados.

La Ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos del municipio establece en su articulado que los animales abandonados, decomisados, enfermos, heridos o muertos serán recogidos y conducidos a las instalaciones adecuadas por parte del Ayuntamiento.

Se recoge también en la Ordenanza, que el Ayuntamiento, a través del servicio correspondiente, gestionará la recogida de estos animales en condiciones compatibles con las necesidades biológicas de la especie y las higiénico-sanitarias adecuadas.

El presente contrato propone la contratación de los servicios necesarios para garantizar la recogida y acogida de los animales abandonados o que puedan ser decomisados del municipio y su traslado al centro de custodia correspondiente o centro veterinario en caso de estar éstos enfermos o heridos. Contempla también el tratamiento de estos animales enfermos o heridos, la gestión de los animales fallecidos así como las actuaciones a llevar a cabo para la recuperación de los animales por parte de sus propietarios o la adopción de los mismos, dando cumplimiento a las obligaciones municipales en materia de gestión de animales abandonados y bienestar animal.

2. Características del contrato

Tipo de contrato: Contrato de servicios	
Objeto del contrato: Servicio de recogida, acogida, tratamiento y adopción de los animales domésticos vagabundos, abandonados o decomisados del municipio de Sant Antoni de Portmany.	
Procedimiento de contratación: abierto sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: Lote 1: 85210000-3 Guarderías para animales de compañía Lote 2: 85200000-1 Servicios de veterinaria	
Valor estimado del contrato: 314.049,56€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 235.537,17€	IVA%: 49.462,81€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 284.999,98€	
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima: 4 años

3. División en lotes del objeto del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se prevé la realización independiente del objeto del contrato en las siguientes partes:





LOTE 1	Código CPV: 85210000-3
Descripción del lote: Servicio de recogida, acogida y adopción de animales, domésticos vagabundos, abandonados o decomisados	
Valor estimado: 165.289,24€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 123.966,93€	IVA%: 26.033,06€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 149.999,99€	
Lugar de ejecución: Municipio de Sant Antoni de Portmany / Instalaciones del contratista	
LOTE 2	Código CPV: 85200000-1
Descripción del lote: Servicio de asistencia veterinaria de animales domésticos vagabundos, abandonados o decomisados	
Valor estimado: 148.760,32€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 111.570,24€	IVA%: 23.429,75€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 134.999,99€	
Lugar de ejecución: Municipio de Sant Antoni de Portmany / Instalaciones del contratista	

Un mismo licitador solo podrá presentar oferta para uno de los lotes objeto de contrato.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se determina en función de los siguientes precios unitarios:

- LOTE 1

Servicio	Animal	Horario	Precio unitario (IVA excluido)	IVA	Total
Servicio de recogida					
Captura	Perros, gatos, ovejas, cabras y animales de tamaño similar o menor	Ordinario	85,00 €	17,85 €	102,85 €
		Extraordinario	115,00 €	24,15 €	139,15 €
	Équidos, bovinos y similares	Ordinario	135,00 €	28,35 €	163,35 €
		Extraordinario	190,00 €	39,90 €	229,90 €
Recogida	Perros, gatos, ovejas, cabras y animales de tamaño similar	Ordinario	50,00 €	10,50 €	60,50 €
		Extraordinario	65,00 €	13,65 €	78,65 €
	Équidos, bovinos y similares	Ordinario	120,00 €	25,20 €	145,20 €
		Extraordinario	140,00 €	29,40 €	169,40 €
Búsqueda	Perros, gatos, ovejas, cabras y animales de tamaño similar o menor	Ordinario	75,00 €	15,75 €	90,75 €
		Extraordinario	100,00 €	21,00 €	121,00 €
	Équidos, bovinos y similares	Ordinario	120,00 €	25,20 €	145,20 €
		Extraordinario	180,00 €	37,80 €	217,80 €
Servicio de acogida y custodia de animales (precio por día)					
Perros, gatos, ovejas, cabras y animales de tamaño similar			5,00 €	1,05 €	6,05 €
Équidos, bovinos y similares			15,00 €	3,15 €	18,15 €
Servicio de adopción					
Perros, gatos, ovejas, cabras y animales de tamaño similar			100,00 €	21,00 €	121,00 €
Équidos, bovinos y similares			75,00 €	15,75 €	90,75 €





- LOTE 2

Servicio	Animal	Horario	Precio unitario (IVA excluido)	IVA	Total
Desinfección / Desparasitación	Perros, gatos y similares	Ordinario	15,00 €	3,15 €	18,15 €
		Urgencias	20,00 €	4,20 €	24,20 €
Esterilización / Castración	Gato	Ordinario	55,00 €	11,55 €	66,55 €
	Gata	Ordinario	75,00 €	15,75 €	90,75 €
	Gata preñada	Ordinario	95,00 €	19,95 €	114,95 €
	Perro	Ordinario	100,00 €	21,00 €	121,00 €
	Perra	Ordinario	120,00 €	25,20 €	145,20 €
Vacuna antirrábica	Perros	Ordinario	25,00 €	5,25 €	30,25 €
Microchip	Perros, gatos y similares	Ordinario	30,00 €	6,30 €	36,30 €
Pasaporte	Perros, gatos y similares	Ordinario	15,00 €	3,15 €	18,15 €
Sacrificio	Perros, gatos y similares	Ordinario	40,00 €	8,40 €	48,40 €
		Urgencias	50,00 €	10,50 €	60,50 €
Sedación	Perros, gatos y similares	Ordinario	30,00 €	6,30 €	36,30 €
		Urgencias	35,00 €	7,35 €	42,35 €
Hemograma	Perros, gatos y similares	Ordinario	30,00 €	6,30 €	36,30 €
		Urgente	35,00 €	7,35 €	42,35 €
Hospitalización (precio por día)	Perros, gatos y similares	Ordinario	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Radiografía / Ecografía	Perros, gatos y similares	Ordinario	35,00 €	7,35 €	42,35 €
		Urgente	40,00 €	8,40 €	48,40 €
Emisión de informes		Ordinario	100,00 €	21,00 €	121,00 €

- El presupuesto base de licitación anual máximo del servicio es el siguiente:

	Lote 1	Lote 2	Total
2022 (01-08)	20.833,33 €	18.750,00 €	39.583,33 €
2023	50.000,00 €	45.000,00 €	94.999,99 €
2024	50.000,00 €	45.000,00 €	94.999,99 €
2025	29.166,66 €	26.250,00 €	55.416,66 €
TOTAL	149.999,99 €	134.999,99 €	284.999,98 €

5. Valor estimado del contrato

Método de cálculo para calcular el valor estimado: El valor estimado ha sido estimado en función de los precios habituales del mercado, las obligaciones laborales y salariales contenidas en el Estatuto de los Trabajadores para el lote 1 y la Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de centros y servicios veterinarios, así como de la partida presupuestaria destinada por el Ayuntamiento durante los últimos años a estos servicios.





	Lote 1	Lote 2	TOTAL
2022 (01-ago)	17.217,63 €	15.495,87 €	32.713,50 €
2023	41.322,31 €	37.190,08 €	78.512,39 €
2024	41.322,31 €	37.190,08 €	78.512,39 €
2025	41.322,31 €	37.190,08 €	78.512,39 €
2026	24.104,68 €	21.694,21 €	45.798,89 €
TOTAL	165.289,24 €	148.760,32 €	314.049,56 €

6. Consignación presupuestaria y anualidades

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	Lote 1: 002.3110.227016 Lote 2: 002.3110.227991	20.833,33€ 18.750,00€
2023	Lote 1: 002.3110.227016 Lote 2: 002.3110.227991	50.000,00€ 45.000,00€
2024	Lote 1: 002.3110.227016 Lote 2: 002.3110.227991	50.000,00€ 45.000,00€
2025	Lote 1: 002.3110.227016 Lote 2: 002.3110.227991	29.166,66€ 26.250,00€

7. Solvencia del empresario

La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato:

- Lote 1: Anualidad media: 41.322,31 € X 1,5= **61.983,46 €**

- Lote 2: Anualidad media: 37.190,08 € X 1,5= **55.785,12 €**

El presente criterio se **aplicará en relación con cada uno de los lotes**.

La **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por uno o varios de los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados





se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se deberá acreditar por parte del empresario un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato:

- Lote 1: Anualidad media: 41.322,31 € - 70%: **28.925,62 €**

- Lote 2: Anualidad media: 37.190,08€ - 70%: **26.033,06 €**

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Adscripción de medios.

Los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:

Compromiso de adscripción de medios personales:

- Un responsable del contrato para cada uno de los lotes objeto del contrato.

Compromiso de adscripción de medios materiales:

Lote 1:

- Al menos un vehículo que cumpla con las especificaciones recogidas en el apartado 4.1.7 del PPTP.
- Un centro de acogida de animales que reúna las condiciones exigidas en el apartado 4.2.7 del PPTP, ubicado en la isla de Ibiza.

Lote 2:

- Centro veterinario equipado con los medios materiales necesarios para llevar a cabo las funciones recogidas en el apartado 4.5 del PPTP.

8. Criterios de adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

Lote 1: Servicio de recogida, acogida y adopción de animales, domésticos vagabundos, abandonados o decomisados.

CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Puntos
1. Proposición económica	70
2. Campañas anuales de fomento de la adopción y tenencia responsable de animales	10
3. Ampliación del horario establecido para los servicios ordinarios	10





4. Ampliación del horario de atención al público	5
5. Pienso ecológico para la alimentación de los animales acogidos	5

1. Proposición económica (puntuación máxima 70 puntos)

La proposición económica se valorará en función de los precios unitarios ofertados respecto al precio de licitación establecido para cada una de las prestaciones recogidas en pliego, de conformidad con las siguientes puntuaciones:

Servicio	Animal	Horario	Precio unitario (IVA excluido)	Puntuación
Servicio de recogida				
Captura	Perros, gatos, ovejas, cabras y animales de tamaño similar o menor	Ordinario	85,00 €	10
		Extraordinario	115,00 €	5
	Équidos, bovinos y similares	Ordinario	135,00 €	2
		Extraordinario	190,00 €	1
Recogida	Perros, gatos, ovejas, cabras y animales de tamaño similar	Ordinario	50,00 €	10
		Extraordinario	65,00 €	5
	Équidos, bovinos y similares	Ordinario	120,00 €	2
		Extraordinario	140,00 €	1
Búsqueda	Perros, gatos, ovejas, cabras y animales de tamaño similar o menor	Ordinario	75,00 €	10
		Extraordinario	100,00 €	5
	Équidos, bovinos y similares	Ordinario	120,00 €	2
		Extraordinario	180,00 €	1
Servicio de acogida y custodia de animales (precio por día)				
Perros, gatos, ovejas, cabras y animales de tamaño similar			5,00 €	10
Équidos, bovinos y similares			15,00 €	2
Servicio de adopción				
Perros, gatos, ovejas, cabras y animales de tamaño similar			100,00 €	2
Équidos, bovinos y similares			75,00 €	2
Puntuación total				70

La puntuación correspondiente para cada servicio unitario objeto de valoración se otorgará según la siguiente fórmula:

$$P = A * (B/C)$$

donde:

P = Puntuación obtenida para el precio unitario objeto de valoración.





A = Puntuación máxima establecida para el precio unitario objeto de valoración conforme la tabla superior.

B = Precio más bajo ofertado para el precio unitario objeto de valoración

C = Precio unitario ofertado por la oferta objeto de valoración.

Una vez obtenida la puntuación correspondiente para cada precio unitario se procederá al suma de todas las puntuaciones obtenidas.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

2. Campañas anuales de fomento de la adopción y tenencia responsable de animales (puntuación máxima 10 puntos)

2.1 Organización, durante el período de vigencia del contrato, de una jornada anual dirigida a la ciudadanía destinada a fomentar la adopción y la tenencia responsable de animales 5 puntos.

La fecha de realización de la campaña y el contenido de la misma deberá contar el visto bueno por parte del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá instar al contratista a que la campaña se realice de manera integrada dentro de algún otro evento o programa municipal, con la finalidad de que pueda tener la mayor repercusión posible.

La empresa contratista deberá asumir la totalidad de los costes que conlleve la preparación y organización de la campaña, sin perjuicio de la colaboración que pueda prestarse desde el Ayuntamiento.

2.2 Organización, durante el período de vigencia del contrato, de una sesión formativa teórica y/o práctica anual destinada a entidades de custodia y defensa de los animales así como a otras entidades o particulares con interés en la materia sobre materias relacionadas con el bienestar animal 5 puntos.

Será obligación de la empresa contratista proponer al Ayuntamiento el ponente o formador y la temática de la sesión formativa, corriendo a sus cargo todos los costes que se deriven de la sesión. Tanto el ponente como el tema de la sesión deberá contar con la aprobación del Ayuntamiento; en caso contrario deberán proponerse ponentes o temáticas alternativas. El Ayuntamiento dentro de sus posibilidades podrá ofrecer las instalaciones municipales de las que disponga para el desarrollo de estas sesiones.

3. Ampliación del horario establecido para los servicios ordinarios (puntuación máxima 10 puntos)

Conforme se establece en el apartado 4.1.1 del PPTP el servicio de recogida ordinario se realizará de lunes a viernes de 9:00 a 19:00h y sábados de 9:00 a 14:00h. Los servicios solicitados fuera de esta franja horario se considerarían extraordinarios facturándose como tal.

- Ampliación del horario del servicio de recogida ordinario en 1 hora diaria, es decir lunes a viernes de 9:00 a 20:00h y sábados de 9:00 a 15:00h 10 puntos.
- Ampliación del horario del servicio de recogida ordinario en 1 hora diaria de lunes a viernes, es decir lunes a viernes de 9:00 a 20:00h y sábados de 9:00 a 14:00h 6 puntos.
- Ampliación del horario del servicio de recogida ordinario en 30 min. diarios, es decir lunes a viernes de 9:00 a 19:30h y sábados de 9:00 a 14:30h 4 puntos.





- Ampliación del horario del servicio de recogida ordinario en 30 min diarios de lunes a viernes, es decir lunes a viernes de 9:00 a 19:30h y sábados de 9:00 a 14:00h 1 punto.

4. Ampliación del horario de atención al público del centro de acogida de animales (puntuación máxima 5 puntos)

Conforme se establece en el apartado 4.2.9 las instalaciones del centro de acogida de animales deberán permanecer abiertas al público como mínimo de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

- Ampliación del horario de atención al público del centro de acogida de animales los sábados de 10:00 a 14:00 horas5 puntos.
- Ampliación del horario de atención al público del centro de acogida de animales los sábados de 11:00 a 13:00 horas 2,5 puntos.

5. Pienso ecológico para la alimentación de los animales acogidos (puntuación máxima 5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos a la empresa o empresas licitantes que se comprometan a alimentar a los animales en acogida del municipio a través de piensos u otro tipo de alimentación ecológica acreditada a través de la Etiqueta Ecológica Europea.

Lote 2: Servicio de asistencia veterinaria de animales domésticos vagabundos, abandonados o decomisados

CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Puntos
1. Proposición económica	70
2. Bolsa anual de esterilizaciones felinas para campañas municipales	20
3. Campañas anuales de fomento del bienestar animal y cuidados	10

1. Proposición económica (puntuación máxima 70 puntos)

La proposición económica se valorará en función de los precios unitarios ofertados respecto al precio de licitación establecido para cada una de las prestaciones recogidas en pliego, de conformidad con las siguientes puntuaciones:





Servicio	Animal	Horario	Precio unitario (IVA excluido)	Puntuación
Desinfección / Desparasitación	Perros, gatos y similares	Ordinario	15,00 €	3
		Urgencias	20,00 €	1
Esterilización / Castración	Gato	Ordinario	55,00 €	7
	Gata	Ordinario	75,00 €	7
	Gata preñada	Ordinario	95,00 €	7
	Perro	Ordinario	100,00 €	1
	Perra	Ordinario	120,00 €	1
Vacuna antirrábica	Perros	Ordinario	25,00 €	1
Microchip	Perros, gatos y similares	Ordinario	30,00 €	7
Pasaporte	Perros, gatos y similares	Ordinario	15,00 €	3
Sacrificio	Perros, gatos y similares	Ordinario	40,00 €	5
		Urgencias	50,00 €	1
Sedación	Perros, gatos y similares	Ordinario	30,00 €	3
		Urgencias	35,00 €	1
Hemograma	Perros, gatos y similares	Ordinario	30,00 €	3
		Urgente	35,00 €	1
Hospitalización (precio por día)	Perros, gatos y similares	Ordinario	10,00 €	7
Radiografía / Ecografía	Perros, gatos y similares	Ordinario	35,00 €	5
		Urgente	40,00 €	1
Emisión de informes		Ordinario	100,00 €	5
Puntuación total				70

La puntuación correspondiente para cada servicio unitario objeto de valoración se otorgará según la siguiente fórmula:

$$P = A * (B/C)$$

donde:

P = Puntuación obtenida para el precio unitario objeto de valoración.

A = Puntuación máxima establecida para el precio unitario objeto de valoración conforme la tabla superior.

B = Precio más bajo ofertado para el precio unitario objeto de valoración

C = Precio unitario ofertado por la oferta objeto de valoración.

Una vez obtenida la puntuación correspondiente para cada precio unitario se procederá al suma de todas las puntuaciones obtenidas.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.





2. Bolsa de esterilizaciones felinas para campañas municipales (puntuación máxima 20 puntos)

Se valorará el ofrecimiento por parte de las empresas licitantes de una bolsa de esterilizaciones felinas sin coste para el Ayuntamiento para la esterilización de los gatos y gatas que vayan a ser adoptados o de posibles campañas de control de colonias felinas o fomento de la esterilización de estos animales entre la ciudadanía.

2.1 Bolsa de esterilizaciones de gatas (preñadas o no) sin coste para el Ayuntamiento (puntuación máxima 15 puntos).

La puntuación correspondiente a este apartado se realizará conforme la siguiente fórmula:

$$P = A * (B/C)$$

- a. donde:
- b. P = Puntuación obtenida
- c. A = Puntuación máxima: 15 puntos
- d. B = Número de esterilizaciones ofertadas de la oferta objeto de valoración
- e. C = Número máximo de esterilizaciones ofertado.

2.2 Bolsa de esterilizaciones de gatos sin coste para el Ayuntamiento (puntuación máxima 5 puntos)

La puntuación correspondiente a este apartado se realizará conforme la siguiente fórmula:

$$P = A * (B/C)$$

- f. donde:
- g. P = Puntuación obtenida
- h. A = Puntuación máxima: 5 puntos
- i. B = Número de esterilizaciones ofertadas de la oferta objeto de valoración
- j. C = Número máximo de esterilizaciones ofertado.

En caso de ofertarse esta bolsa de esterilizaciones sin coste para el Ayuntamiento cada año se iniciará el servicio con esta bolsa, no pudiendo facturarse nuevas esterilizaciones hasta agotarse la bolsa ofertada.

3. Campañas anuales de fomento del bienestar animal y cuidados (puntuación máxima 10 puntos)

3.1 Diseño e impresión de unos folletos informativos sobre las obligaciones de los propietarios de los animales domésticos más frecuentes en el municipio (perros y gatos) y de las recomendaciones más relevantes para su cuidado. Deberán imprimirse anualmente durante la duración del contrato un mínimo de 1.000 folletos a entregar al Ayuntamiento para su distribución 5 puntos.

El diseño, estructura y contenido del folleto deberá contar con el visto bueno del Ayuntamiento.





3.2 Realización de una sesión anual divulgativa sobre las obligaciones de los propietarios de perros y gatos del municipio, recomendaciones para su cuidado y bienestar 5 puntos.

Esta sesión podrá ser impartida por los propios responsables del contrato o a través de personal experto en la materia, debiendo asumir la empresa contratista los gastos derivados de su organización.

El contenido de la misma, el personal que vaya a desarrollarla y la fecha de realización deberá contar con la aprobación del Ayuntamiento. El Ayuntamiento dentro de sus posibilidades podrá ofrecer las instalaciones municipales de las que disponga para el desarrollo de estas sesiones.

El **carácter anormal de las ofertas** se apreciará en función de los siguientes parámetros:

CRITERIO	PARÁMETRO
Precio	Se aplican los criterios establecidos del artículo 85 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

9. Condiciones especiales de ejecución del contrato

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Tipo especial	Consideraciones de tipo ambiental
Descripción	Las comunicaciones con el Ayuntamiento y el intercambio de información se realizarán preferentemente mediante medios electrónicos. En caso de ser necesario remitir alguna documentación en formato papel, el papel será 100% reciclado y ecológico.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sant Antoni de Portmany.

